



Acuerdos

Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N°422 sábado 1 de mayo de 2021

En la ciudad de Coínco, Teatro Municipal, siendo las 17 horas del 1 de mayo de 2021, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N°422, bajo la presidencia del Presidente Nacional, señor Raúl Bustos Zavala, la asistencia del Vicepresidente Nacional señor Raúl Morales Matus, señor Marcelo Zúñiga Schampke, señor Erik Oyarzo Márquez, y los señores Manuel Arenas Albornoz, Tesorero Nacional y el señor Ramiro Ríos Fuentes, Secretario Nacional.

Asisten a esta sesión los señores Directores Nacionales que se indica a continuación:

Señor Raúl Montoya Olivares	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Arica y Parinacota
Señor Fernando Ruiz Moraga	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Tarapacá
Señor Jayro Arriagada Montecinos	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Antofagasta
Señor Nelson Cortés Talamilla	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Atacama
Señor Jaime Cortínez Población.	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Coquimbo
Señor José Molina Palma	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Valparaíso
Señor Claudio Bustamante Gaete	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional Metropolitano
Señor Juan Carlos Field Bravo	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de O'Higgins
Señor Pedro Wilson Ponce Orellana	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional del Maule
Señor Francisco Zapata Quilodrán	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Ñuble
Señor Dino Olivieri Díaz	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional del Biobío
Señor Luis Carmach Buamscha	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de La Araucanía
Señor Carlos Guarda Zaffaroni	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Los Ríos
Señor Alberto Vásquez Gómez	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Los Lagos
Señor Miguel Jara Mardones	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Aysén
Señor Patricio Cárdenas Agoni	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Magallanes

Esta sesión Extraordinaria se realiza sin la asistencia del personal rentado.

El Secretario Nacional, señor Ramiro Ríos Fuentes, procede a certificar la asistencia de los señores miembros del Directorio a esta Sesión Extraordinaria.

Por ser Sesión Extraordinaria, no se somete a consideración de los señores Directores el Acta anterior.

El Secretario Nacional, señor Ramiro Ríos, da lectura al Acta de Directorio Ordinaria N°411 celebrada el 19 de junio de 2020, donde el Director Nacional, señor Claudio Bustamante hizo una exposición sobre los carros, donde explica primero la forma de financiamiento, y después concluye con el tipo de cambio y propone tomar acuerdo. Y los acuerdos que se toman dice que **por unanimidad de los presentes se aprueba el siguiente acuerdo: "1. La Junta Nacional asumirá la paridad cambiaria de sus aportes de material mayor y menor. 2. Que los Gobiernos Regionales en un plazo determinado no asumen la paridad cambiaria, la tendría que asumir la Junta Nacional con moneda extranjera correspondiente al año 2021-2022 y demás. 3. Asumir la diferencia de la paridad cambiaria del aporte de los Cuerpos de Bomberos"**.

El Presidente Nacional, hace la precisión de que el problema fue que no colocaron 2020 y aquí se ha colocado la rendición de moneda extranjera paridad cambiaria 2020 y por lo tanto se va tener que hacer en esta sesión una complementación de este acuerdo de este Directorio, señalando que **este acuerdo también aplica para el año 2020**.

Se presentará una adenda a este acuerdo 411 señalando que **"se entiende, por omisión, y que debe agregar el 2020 el acuerdo de Directorio"**. Señala el Presidente Nacional que ha conversado sobre esto en el Ministerio del Interior en relación con otros temas de que los acuerdos en las actas tienen solamente que referirse a quién es el proveedor adjudicado, si hubo ofertas entre varios, que cuáles eran los oferentes que

hubo, cotización un solo proveedor, explicar qué proveedor y monto. Las actas a veces omitían algunos de estos antecedentes y hubo que hacer varias actas complementarias adenda, señalando que se entendía modificada esta Acta. Lo preguntaron al Ministerio del Interior y le dijeron que no, eso no había ningún problema.

Señala que lo mismo se quiere hacer con respecto a esta adenda para ingresar el año 2020 porque ya hay rendiciones que se están haciendo, que para no perder la diferencia cambiaria, que también se incluyera el 2020. Por eso es un acuerdo que se debe tomar en este Directorio para dejarlo reflejado y cuando lleguen las observaciones, si es que llega alguna de esa naturaleza, inmediatamente subsanarla con el acuerdo de Directorio de ahora.

El Presidente Nacional señala que esto es en relación con moneda extranjera.

Acuerdo N°1: “Se acuerda complementar por omisión en el siguiente sentido el Acuerdo del Directorio tomado en sesión celebrada el 19 de junio de 2020 en el siguiente sentido: **“1. La Junta Nacional asumirá la paridad cambiaria de sus aportes de material mayor y menor. 2. Que, si los Gobiernos Regionales en un plazo determinado no asumen la paridad cambiaria, la tendría que asumir la Junta Nacional con moneda extranjera correspondiente a los años 2020-2021-2022 y demás. 3. Asumir la diferencia de la paridad cambiaria del aporte de los Cuerpos de Bomberos. Lo anterior para las adquisiciones de material mayor y menor, proyectos FNDR, proyectos propios de la Junta Nacional o de los Cuerpos de Bomberos.”** Entiéndase modificada el acta de sesión antes singularizada, la que queda modificada y complementada formando el presente acuerdo parte integrante de dicha acta.

El Presidente Nacional, solicita, aprovechando que se va a presentar el lunes las soluciones a la Subsecretaría, le gustaría tener la aprobación por parte del Directorio, respecto de esta cuenta y de la presentación el lunes 3 de mayo de la rendición tal como se ha señalado. **Y para eso necesita la aprobación del Directorio, que se presente esta rendición en los términos que está redactada**, no obstante, no está diciendo que sea una aprobación total de la rendición, sino que presentar esta rendición para que sea aceptada por el Ministerio del Interior y si hace observaciones, rectificarlas. **En este sentido, tomará un acuerdo que como Directorio se ha tomado la decisión de rectificar la rendición y presentarla.**

Se somete a votación el procedimiento de la presentación en los términos que está informado por el trabajo de la Comisión y por el trabajo de los funcionarios.

Acuerdo N°2 Por mayoría absoluta se aprueba la presentación de la rendición de moneda extranjera al Ministerio del Interior en los términos que está informado por la Comisión ad hoc y por el trabajo de los funcionarios.

Se lleva a votación la revocación y otorgamiento de poderes

En votación:

Realizada la votación el resultado es 21 votos a favor y 1 abstención

Acuerdo N°4. Por 21 votos a favor y 1 abstención se acuerda revocar poderes al exgerente señor Luis Erpel Celis, y se otorga poderes al Gerente de Finanzas, señor Orlando Berríos Berríos.

Cuarto Punto de Tabla: Enajenación de inmueble del Consejo Regional de Arica y Parinacota

Autorización para venta de propiedad:

El señor Director Nacional don Raúl Montoya, Presidente del Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° letra m) de los Estatutos de Bomberos de Chile, solicita autorización para

la venta de la sede del Consejo Regional de Arica y Parinacota en la suma de **\$250.000.000.-** al contado, de conformidad a oferta vigente,

Acuerdo N°5: Se acuerda por la unanimidad de los integrantes del Directorio Nacional autorizar la venta del inmueble antes referido en la suma de \$250.000.000.-

Se acordó proceder a la ejecución de los acuerdos N°4 y N°5, bastando como suficiente aprobación que el acta que se levante de la presente reunión se encuentre firmada por el Presidente Nacional don **Raúl Bustos Zavala** y el Secretario Nacional don **Ramiro Ríos Fuentes**, facultándose a los abogados don **Fernando Recio Palma**, **Nadia Vegas Vargas** y **Juan Enrique Krauss Eraña**, para que cualesquiera de ellos conjunta o separadamente puedan reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta, facultando el portador de copia autorizada de dicha escritura para que recabe las inscripciones, anotaciones y cancelaciones y publicaciones que fuesen procedentes en los competentes registros.

Acuerdo N°6: Se acuerda por mayoría absoluta, destinar los recursos obtenidos de la enajenación de la sede del Consejo Regional de Arica y Parinacota, para la adquisición del nuevo terreno donde se instalará la nueva sede regional.

Habiendo agotado los puntos de Tabla, se cierra la sesión a las 19:40 horas

Ramiro Ríos Fuentes
Secretario Nacional

Raúl Bustos Zavala
Presidente Nacional